

**RECURSO DE REVISIÓN:**

RR/531/2021

**SUJETO OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

**COMISIONADA PONENTE:**

CINTHYA DENISE GÓMEZ  
CASTAÑEDA

Mexicali, Baja California, cinco de julio de dos mil veintidós; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/531/2021**, interpuesto en contra de actos atribuidos al **AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En fecha doce de julio de dos mil veintiuno, la persona recurrente formuló una solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, al **AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**, la cual quedó registrada con el folio **00703821**.

**II. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.** La persona solicitante, se inconformó con la respuesta otorgada e interpuso el presente medio de impugnación el día nueve de agosto de dos mil veintiuno, argumentando **la entrega de la información incompleta**.

**III. TURNO.** Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos del Reglamento de la Ley de la materia; en razón del estricto orden de prelación, el recurso de revisión fue turnado a la ponencia de la Comisionada Propietaria **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**.

**IV. ADMISIÓN.** En fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de revisión y se le asignó el número de expediente **RR/531/2021**; se requirió al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE TIJUANA** para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** diera contestación al recurso; lo cual le fue notificado en veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

**V. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO.** El día diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, la ponencia instructora tuvo por recibido el oficio que remitió la Directora de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, del cual se advierte una contestación al recurso de revisión en tiempo y forma, por lo que las manifestaciones formuladas son consideradas en la presente resolución.

**VI. ACUERDO DE VISTA.** En fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se dio vista a la persona recurrente respecto de los documentos exhibidos por el sujeto obligado, para que dentro del término de tres días hábiles a partir de aquel en que surtiera efectos legales la notificación correspondiente, manifestara si estos satisfacían sus pretensiones de información; sin embargo, no se manifestó al respecto.

**VII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN.** Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a dictar resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO: COMPETENCIA.** Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 135, 136, fracción I y V, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

**SEGUNDO: PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE FONDO.** Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, no se advierte la actualización de alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Consecuentemente, resulta procedente entrar al análisis de fondo de la controversia planteada. En virtud de lo anterior, este Órgano Garante adquiere el grado de convicción suficiente para entrar al estudio de fondo de la controversia planteada.

**TERCERO: FIJACIÓN DE LA LITIS.** Con base en las constancias obrantes dentro del procedimiento, el estudio del presente asunto consiste en determinar si el sujeto obligado otorgó respuesta congruente y exhaustiva con lo peticionado.

**CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO.** El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“SOLICITO SABER LOS CURRICULUMS DE CADA EMPLEADO QUE LABORA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: PRESIDENCIA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA, RELACIONES PUBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE GOBIERNO GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO, REGISTRO CIVIL, OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.” (sic)

Por otra parte, en atención a la solicitud, el sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia le respondió lo siguiente:

“[...]”

En ese sentido, se anexa al presente oficio, liga electrónica que contiene las respuestas recibidas por esta Unidad de Transparencia presentadas por las áreas administrativas:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dVuBT55P6eazXr8dxtXTMLt5LGTTCKL?usp=sharing>.

docs.google.com/spreadsheets/d/1z1HGfMFGStgUd7KRuYefV-WL32h2qzwhl#gid=1344069536

17.1 Currículum Relaciones Publicas con URL **XLSX**

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Solo lectura

Anexo de oficio DRP/329/2021		
Nombre Completo	Cargo	Hipervínculo al Curricular
CIRILO EUGENIO ALVARADO RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
LESUE ISSAMAR VARGAS MONTENEGRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
KAREN MARLEM CRESPO GASTELUM	SECRETARIO TECNICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ADRIANA RAMOS QUEDA	DISEÑADOR GRAFICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
JORGE ALBERTO MEZA GONZALEZ	ENCARGADO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
CAROLINA URREA SALAS	ADMINISTRADORA	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
YASMIN YESENIA MEDINA MACHADO	DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ALEJANDRO ANAYA SALAZAR	JEFE DE SECCION E (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
YARA ROCIO CARRILLO GUTIERREZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO B	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
GERARDO ARGUELLO BARRERA	FILARMONICO (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ALMA ROSA CERDA ARRIAGA	JEFE DE SECCION E (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ROSALBA RIOS MEZA	JEFE DE SECCION E (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
SELENE BELEN LOPEZ GARCIA	JEFE DE SECCION E (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
VALERIA ALEJANDRA VILLALDIBOS PICOS	JEFE DE SECCION B (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
JOAQUIN RIOS GOMEZ	FILARMONICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
MARIA SOLEDAD ZURIGA LOPEZ	JEFE DE SECCION C	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
MIGUEL ANGEL ADAME PEREZ	FILARMONICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>

docs.google.com/spreadsheets/d/1r0MDXnN7TAkRnDeCskjQjPPrd5ntxo/ed1#gid=960629081

11.1 Currículums DTI con URL **XLSX**

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Solo lectura

Dirección de Tecnologías de la Información		
Dirección de Tecnologías de la Información		
García Alvarez Yoanda	Asistente de Dirección	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1263.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1263.pdf</a>
Flores Cota Iveth Aidá	Programador - Analista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1264.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1264.pdf</a>
Accebi Ruiz Renato	Programador Analista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1265.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1265.pdf</a>
Aguirre Barrera David	Analista de Redes	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1267.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1267.pdf</a>
Basilio Martínez Andrés	Programador	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1270.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1270.pdf</a>
Paz Molina Erick Alejandro	Analista de Redes	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1271.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1271.pdf</a>
Moreno Favela Francisco Javier	Programador Analista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1272.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1272.pdf</a>
Jiménez Rodríguez Rigoberto	Programador Analista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1273.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1273.pdf</a>
Rodríguez Estrada Lorena Patricia	Recepcionista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1274.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1274.pdf</a>
Gambos Paredes José Carlos	Programador Analista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1275.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1275.pdf</a>
Bolis Gómez Christian	Analista de Redes	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1277.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1277.pdf</a>
Anéradé Pulido Rodolfo Ernesto	Programador Analista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1278.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1278.pdf</a>
Ortega Chávez Mayra Vanessa	Programador Analista	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1279.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1279.pdf</a>
Lizanaga Trado Rafael	Analista de Sistemas	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1280.pdf">http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/CV1280.pdf</a>

" (sic)

Ahora bien, la persona recurrente al interponer su recurso expresa como **agravio**, lo siguiente:

*"No viene el currículum de todos los empleados de dichas dependencias." (sic)*

Posteriormente, el sujeto obligado a través de la Directora de la Unidad de Transparencia en la **contestación** del presente recurso, manifestó lo siguiente:

" [...]

En ese sentido, se realizó un análisis de la información proporcionada al solicitante , del que resultó que todas las áreas de las que requirió información , presentaron su respuesta , resultando entonces , que la solicitud de información fue respondida de manera exhaustiva , por lo tanto no se actualiza el supuesto - contenido en la causal de admisión del recurso de revisión que nos ocupa . En relación al agravio expresado por el recurrente, tenemos que este pone en duda la información proporcionada por este sujeto obligado , situación que si encuadra con el supuesto para desechar el recurso de revisión , el cual se encuentra previsto en la fracción V del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública , vigente en el Estado .

" [...]" (sic)



En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

La persona recurrente solicitó los currículos profesionales de los empleados del Ayuntamiento de Tijuana adscritos a las áreas de presidencia municipal, administración de presidencia, relaciones públicas, comunicación social, secretaría general de gobierno, dirección de gobierno, administración de secretaría de gobierno, registro civil, oficialía mayor y dirección de recursos materiales.

Al respecto, el sujeto obligado manifestó que los currículos profesionales solicitados podían consultarse a través del hipervínculo: <https://drive.google.com/drive/folders/1dVuBT55P6eazXr8dxtXTMLt5LGTTCTKL?usp=sharing>, por tal motivo esta ponencia instructora procedió a analizar el contenido del mismo, donde se alojan diez archivos electrónicos como sigue:



Atento a lo anterior, esta ponencia instructora determina conveniente separar el estudio del presente asunto en atención a la respuesta que otorgó cada una de las áreas administrativas que conforman al sujeto obligado como sigue:

- **Presidencia municipal**

A través del oficio SP-XXIII-849-2021, la Secretaria particular de Presidencia Municipal respondió a la solicitud inicial formulada, que los currículos profesionales de las personas adscritas a presidencia municipal, administración de presidencia municipal, relaciones públicas y comunicación social pueden consultarse en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Tijuana a través del hipervínculo <https://transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>, en el apartado de currícula de funcionarios.

Por tal motivo, esta ponencia instructora procedió al análisis de la información contenida en dicho hipervínculo, obteniendo como resultado la consulta automática de un archivo en formato Excel denominado "81\_17\_2022" el cual contiene toda la información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado como sigue:

NOMBRE CORTO		DESCRIPCION					
LTAIFEC-51-F-XVII		De todos (letras) servidores(as) publicos(as) y/o personas					
Denominación de puest	Denominación del cargo	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Área de adscripción	Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso
Secretario	Secretario de Movilidad Urbana Sustentable Municipal	Javier	Delgado	Garibay	Presidencia Municipal	Licenciatura	Arquitectura
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	Miguel Ángel	Bujanda	Raiz	Presidencia Municipal	Licenciatura	Derecho
Secretario	Secretario de Desarrollo Económico	Alejandro	Munzaray	Lagarda	Presidencia Municipal	Posdoctorado	Historia Económica Latinoamericana y Globalización

De igual manera, recabo información adicional de los currículos del resto de los empleados de la dirección de relaciones públicas que no fungen como jefe de departamento o su equivalente al otorgar el documento en formato Excel denominado "17.1 Curriculum Relaciones Públicas con URL" como sigue:



Anexo de oficio DRP/325/2021		
Nombre Completo	Cargo	Hipervínculo al Currícular
CIRILO EUGENIO ALVARADO RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
LESUE ISSAMAR VARGAS MONTENEGRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
KAREN MARLEM CRESPO GASTELUM	SECRETARIO TECNICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ADRIANA RAMOS OJEDA	DISEÑADOR GRAFICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
JORGE ALBERTO MEZA GONZALEZ	ENCARGADO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
CAROLINA URREA SALAS	ADMINISTRADORA	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
YASMIN YESENIA MEDINA MACHADO	DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ALEJANDRO ANAYA SALAZAR	JEFE DE SECCION E (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
YARA ROCÍO CARRILLO GUTIERREZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO B	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
GERARDO ARGUELLO BARRERA	FILARMONICO (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ALMA ROSA CERDA ARRIAGA	JEFE DE SECCION E (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
ROSALBA RÍOS MEZA	JEFE DE SECCION E (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
SELENE BELÉN LOPEZ GARCÍA	JEFE DE SECCION B (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
VALERIA ALEJANDRA VILLALOBOS PICOS	JEFE DE SECCION B (PERSONAL DE BASE)	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
JOAQUIN RÍOS GÓMEZ	FILARMONICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
MARIA SOLEDAD ZUÑIGA LOPEZ	JEFE DE SECCION C	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>
MIGUEL ANGEL ADAME PEREZ	FILARMONICO	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp">https://www.tijuana.gob.mx/webpanel/Curriculum/Documento/curriculum.asp</a>

#### • **Secretaría General de Gobierno del Ayuntamiento**

Por su parte, el Director General de Gobierno, a través del oficio DGG/1385/2021, respondió a la solicitud inicial formulada, indicando que los currículos profesionales de las personas adscritas a la Secretaría General de Gobierno, Dirección de Gobierno, Administración de Secretaría de Gobierno y el Registro Civil, pueden consultarse a través del hipervínculo [https://drive.google.com/file/d/1e6CPoGnWqgfKTMrDP1NOW6KDKSJ\\_FyZh/view](https://drive.google.com/file/d/1e6CPoGnWqgfKTMrDP1NOW6KDKSJ_FyZh/view).

Por tal motivo, esta ponencia instructora procedió al análisis de la información contenida en dicho hipervínculo, obteniendo como resultado la consulta de sesenta y cinco páginas que contienen currículos de personas servidoras públicas adscritas a las áreas de Secretaría General de Gobierno, Dirección de Gobierno, Administración de Secretaría de Gobierno y el Registro Civil del Ayuntamiento de Tijuana.

#### • **Oficialía Mayor del Ayuntamiento**

En contraste, el Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tijuana a través del oficio OM/TRA/1650/2021 respondió a la solicitud inicial formulada, indicando que los currículos profesionales de las personas adscritas a la Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Materiales pueden consultarse en el siguiente hipervínculo



[https://drive.google.com/file/d/1i1D9AI87cmtKUbaO9L\\_O7uxMMfUiueQM/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1i1D9AI87cmtKUbaO9L_O7uxMMfUiueQM/view?usp=sharing)

Por tal motivo, esta ponencia instructora procedió al análisis de la información contenida en dicho hipervínculo, obteniendo como resultado la descarga automática de un archivo en formato Word denominado "CURRICULUMS" que contiene veintiuna hojas con currículos de personas servidoras públicas que están adscritas a la Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Tijuana.

Del análisis integral de las respuestas vertidas por Presidencia Municipal, Secretaría General de Gobierno y la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Tijuana, se determina que si se otorgaron los currículos de los empleados que laboran en las áreas solicitadas por la persona recurrente, con la salvedad de aquellos a los que pertenecen a Presidencia Municipal, Administración de Presidencia Municipal y Comunicación Social, de los cuales se otorgó aquella información de los Jefes de Departamento o su equivalente que está obligado a documentar el Ayuntamiento de Tijuana.

Con lo anterior, se determina que la respuesta inicial otorgada, no lesiona el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente, en términos del artículo 81 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y con fundamento en el criterio 03-17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

**No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

**QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.** De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **CONFIRMAR**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información **00703821**.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144 fracción III, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el



Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; la suscrita Comisionada Propietaria, en su calidad de ponente en el presente recurso de revisión; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

### RESUELVE

**PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **CONFIRMAR**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información **00703821**.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**TERCERO:** Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico [juridico@itaipbc.org.mx](mailto:juridico@itaipbc.org.mx).

**CUARTO:** Notifíquese en términos de Ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la **COMISIONADO PRESIDENTE, JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO, COMISIONADA PROPIETARIA, CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA, COMISIONADA PROPIETARIA, LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, figurando como ponente, la segunda de los mencionados; quienes lo firman ante el **SECRETARIO EJECUTIVO, CÉSAR LÓPEZ PADILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.

  
**JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
**LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**  
**COMISIONADA PROPIETARIA**

  
**CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**  
**COMISIONADA PROPIETARIA**

  
**CÉSAR LÓPEZ PADILLA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RR/531/2021, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

